

RESOLUCION - SG - N° 03/2024

MONTE VERA, 10 de julio de 2.024.

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de solicitud de habilitación ingresado en fecha 22/12/2023, bajo el N° de Expediente 7166/23 por la Sra. Pallero Inés Romina.

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Pallero Inés Romina, rubro “Servicio de expendio de comidas y bebidas en establecimiento con servicio de mesa y/o mostrador NCP” ha presentado la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 8, 16, 18 y 19.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1°: Habilitar la actividad bajo la titularidad de la Sra. “Pallero Inés Romina”, CUIT 27-37791788-5, Expte. DReI N° P-128, con el rubro: “Servicio de expendio de comidas y bebidas en establecimiento con servicio de mesa y/o mostrador NCP” con domicilio en calle Santiago del Estero 1441 de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2°: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.